



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modifica DI-2025-289-TSJ-DGA

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA, DI-2025-077-TSJ-DGA y DI-2025-289-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-10687-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de bebidas calientes mediante el suministro, instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras para los edificios sedes del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de seis meses, renovable por un período similar.

La Disposición DI-2025-289-TSJ-DGA autorizó el llamado a la licitación, aprobó los pliegos a ser utilizados en el proceso de selección de propuestas, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas, y estableció la fecha de recepción y apertura de los sobres.

Por un error involuntario, en el apartado 1 de la parte dispositiva se consignó al presente procedimiento como Licitación Pública n° 7/2025, cuando en realidad se trata de la Licitación Pública n° 8/2025.

En consecuencia, corresponde enmendar la situación mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Modificar el apartado 1. de la Disposición DI-2025-28-TSJ-DGA, que quedará redactado de la siguiente forma:

“1. Autorizar el llamado a la Licitación Pública n° 8/2025, destinada a la provisión de bebidas calientes mediante el suministro, instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras para los edificios sedes del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de seis meses, renovable por un período similar; al amparo del régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021; con un presupuesto de VEINTICUATRO MILLONES DE

PESOS (\$24,000,000.-).”

2. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.